



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD XOCHIMILCO**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**

**MÓDULO XII "SOCIOLOGÍA Y SOCIEDAD"**

**TRIMESTRE LECTIVO: 24I**

**TRABAJO TERMINAL PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADA**

**EN SOCIOLOGÍA**

**" LA DESIGUALDAD EN LA CRIMINALIZACIÓN ENTRE GÉNEROS**

**DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ASESOROR: DR. CISNEROS JOSÉ LUIS**

**POR: Fátima Salinas Loza**

**MATRICULA: 2202023847**

**FECHA DE ENTREGA: 22 DE MAYO DE 2024**

# ÍNDICE

TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	3
HIPÓTESIS.....	5
INTRODUCCIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN.....	7
ESTADO DEL ARTE.....	8
Histórico de la violencia delictiva contra la mujer en la Ciudad de México.....	10
ANTECEDENTES.....	11
MARCO HISTÓRICO.....	14
Antecedentes históricos de la violencia y la criminalidad en México.....	14
MARCO TEÓRICO.....	15
Desigualdad y criminalidad en el siglo XX.....	16
Contexto actual de la desigualdad en la criminalización.....	18
• Discriminación y Estigmatización de la Mujer.....	19
• Revictimización y Violencia Institucional.....	19
• Deficiencias en la Perspectiva de Género.....	20
• Deficiencia en la Investigación y Proceso Penal.....	20
• Falta de Capacitación Judicial.....	21
• Invisibilización de las Mujeres Privadas de Libertad.....	21
DESIGUALDAD DE GÉNERO Y CRIMINALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....	26
Entrevista a funcionarios judiciales.....	27
Entrevista a abogados.....	28
Entrevista a activistas de Derechos Humanos.....	29
Objetivos del procedimiento.....	29
Pasos del procedimiento.....	30
Resultados esperados.....	30
CONCLUSIONES.....	31
BIBLIOGRAFÍA.....	33
ANEXO 1. ENTREVISTAS.....	37
Entrevista 1: Juez de lo penal.....	37

<b>Entrevista 2: Fiscal de distrito</b> .....	38
<b>Entrevista 3: Defensora pública</b> .....	39
<b>Entrevista 4: Magistrada de la Corte de Apelaciones</b> .....	40
<b>Entrevista 5: Abogado Penalista</b> .....	41
<b>Entrevista 6: Abogada de defensa pública</b> .....	43
<b>Entrevista 7: Abogado de Derechos Humanos</b> .....	44
<b>Entrevista 8: Abogada especialista en violencia de género</b> .....	45
<b>Entrevista 9: Activista de Derechos Humanos en organización internacional</b> .....	46
<b>Entrevista 10: Activista de Derechos Humanos en ONG Nacional</b> .....	48
<b>Entrevista 11: Activista de Derechos Humanos independiente</b> .....	49
<b>Entrevista 12: Activista de Derechos Humanos en Coalición Feminista</b> .....	51

## **TEMA DE INVESTIGACIÓN**

La desigualdad en la criminalización entre géneros en la Ciudad de México. Un análisis desde la perspectiva de la criminología de género y la sociología de la desigualdad desde enero de 2024 hasta diciembre de 2024.

## **PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿Cómo se manifiesta la desigualdad de género en los procesos de criminalización en la Ciudad de México y cuáles son sus implicaciones sociojurídicas para la justicia penal y la equidad de género, considerando el periodo de enero a diciembre de 2024?

## **OBJETIVOS**

Partiendo de los altísimos niveles de desigualdad y criminalidad observados en México, esta tesina se estructura en torno a estas dos apremiantes cuestiones sociales y sigue un hilo conductor que se irá desarrollando a lo largo de la disertación, una pregunta de investigación llevando a la otra. En la encrucijada de la economía del desarrollo, la criminología y la sociología, los diferentes capítulos se centran en el vínculo entre la desigualdad y las cuestiones relacionadas con la criminalidad, adoptando cada capítulo un ángulo específico.

Esta tesina no sólo enriquece nuestra comprensión de estos dos fenómenos en México. Aporta también una contribución empírica y teórica al análisis del vínculo

entre desigualdad y violencia. En primer lugar, ampliar la literatura existente al examinar el efecto de la desigualdad tanto en el crimen efectivo como en el miedo al crimen. La contribución es también metodológica, ya que utilizamos datos cuantitativos y cualitativos innovadores y herramientas analíticas.

En segundo lugar, integrar el concepto de percepción de la desigualdad al estudio del vínculo desigualdad-criminalidad. Por último, dotar a esta literatura de una perspectiva de género más profunda al analizar en la violencia de pareja y la desigualdad de género.

Por lo tanto, los objetivos de la presente investigación son:

1. Analizar las tendencias históricas. Investigar la evolución de la desigualdad en la criminalización entre géneros en la Ciudad de México a lo largo del siglo XXI, identificando cambios en la aplicación de la ley y las cifras de presencia femenina dentro de los centros penitenciarios.
2. Examinar las políticas públicas y el marco legal. Se plantea evaluar la existencia y eficacia de la presencia de la perspectiva de género en la formulación y aplicación de las leyes y políticas públicas, destinadas a abordar la problemática de la criminalización femenina en la Ciudad de México.
3. Analizar factores socioeconómicos y culturales. Investigar cómo los factores socioeconómicos y culturales contribuyen a la desigualdad en la criminalización entre géneros, considerando aspectos como la distribución de recursos, roles tradicionales de género y percepciones culturales arraigadas.
4. Explorar la perspectiva de género en el sistema de justicia. Analizar cómo la perspectiva de género se incorpora en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, examinando posibles sesgos, estereotipos y discriminación de género que puedan existir en la aplicación de la justicia penal.
5. Proponer recomendaciones para la equidad de género. Basándose en los hallazgos de la investigación, desarrollar recomendaciones específicas dirigidas a instituciones gubernamentales, organizaciones no

gubernamentales y la sociedad en general para promover la equidad de género en la criminalización y mejorar la efectividad del sistema de justicia penal en la Ciudad de México.

## **HIPÓTESIS**

Tras esta revisión, la hipótesis que se plantea sigue a la posición de Maria Revelles (2019), dando una explicación al aumento de la criminalización femenina va de la mano con factores culturales que encasillan a la mujer a una conducta estereotípica, y que, cuando las mujeres se salen de dicha casilla, sus conductas son perseguidas y castigadas de manera desigual en comparación de los hombres.

Además, se plantea que la normalización de la violencia en la sociedad y la creciente cercanía de las mujeres con el crimen organizado han desempeñado un papel crucial en el aumento de la criminalidad. La exposición constante a entornos violentos y la falta de recursos económicos podrían llevar a mujeres vulnerables a establecer conexiones con grupos criminales en busca de apoyo financiero o de seguridad. Este contacto directo con el crimen organizado no solo normaliza la violencia como un medio aceptable para resolver conflictos, sino que también proporciona a estas mujeres conocimientos sobre prácticas criminales y estrategias para operar en este entorno, contribuyendo así a un incremento sostenido en las tasas de criminalidad en la Ciudad de México.

## **INTRODUCCIÓN**

La desigualdad sigue siendo un problema clave en todo el mundo. De hecho, más allá de las cuestiones intrínsecas de justicia y equidad, la desigualdad tiene muchos efectos adversos en la sociedad: deteriora la salud individual, erosiona la confianza social, reduce las interacciones sociales y la satisfacción vital, empeora el rendimiento educativo, ralentiza el crecimiento económico y lo hace menos duradero (Stiglitz, 2015). Teóricamente, las sociedades más desiguales pueden ser más violentas y tener mayores índices de delincuencia. Empíricamente, numerosos estudios, como el de Dutton y Sterio (2013) han puesto a prueba esta relación, dejando expuesto un mayor rango de persecución de delitos en base al género, al respecto, las autoras explican que:

Following the 2014 Policy Paper, the OTP increased its practice of charging defendants with SGBV crimes: in the four years that followed the Policy, SGBV crimes constituted nearly fifty percent of the crimes charged (Dutton y Sterio, 2013, párrafo 7).

Dentro de este contexto global, la Ciudad de México no escapa a la realidad de la desigualdad, y se hace necesario abordar específicamente la disparidad en la criminalización entre géneros. La pregunta que surge es si esta metrópoli, marcada por su diversidad y complejidad, refleja patrones similares a los encontrados en otras sociedades desiguales, tal como se encontró en Argentina, en donde se calcula que entre 2002 y 2019 la población femenina en prisión se duplicó (CIDH, 2023, p.25).

Recordemos que en México se encuentra entre los países más violentos del mundo. Al grado en que, en palabras de Arista “De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre el 1 de diciembre de 2018 y noviembre de 2023, se han registrado en el país 166,278 asesinatos: 161,518 homicidios dolosos y 4,760 feminicidios” (párrafo 4, 2023).

Al examinar dicho escenario, la idea es alejarnos del paradigma confrontativo que existe y emprender un análisis minucioso que se enfoque en la valorización porcentual, pues es crucial considerar las estadísticas crudas, y también los factores subyacentes que contribuyen a esta disparidad. ¿Existen patrones socioeconómicos, culturales o estructurales que puedan explicar por qué ciertos géneros son más propensos a ser criminalizados que otros?

En este sentido, esta investigación se centra en desentrañar cómo se manifiesta la desigualdad de género en los procesos de criminalización en la Ciudad de México y cuáles son sus implicaciones sociojurídicas para la justicia penal y la equidad de género. El objetivo es no solo identificar las disparidades existentes, sino también ofrecer recomendaciones para reformas que aseguren una justicia más equitativa y eficiente. Para ello, se tomará como base la propuesta teórica de Maria Revelles (2019), quien argumenta que el aumento de la criminalización femenina se debe a factores culturales que encasillan a la mujer a una conducta estereotípica, y que,

cuando las mujeres se salen de dicha casilla, sus conductas son perseguidas y castigadas de manera desigual en comparación de las de los hombres.

La metodología de este trabajo incluye un enfoque de investigación documental que integra análisis cuantitativos de datos de criminalidad y encarcelamiento proporcionados por instituciones como el INEGI y el SESNSP, junto con revisiones cualitativas de antecedentes históricos y actores clave como funcionarios judiciales, abogados y activistas de derechos humanos. Con ello se pretende captar la magnitud del problema y entender las experiencias que subyacen a las estadísticas.

En cuanto a la estructura del documento, este se organizará, primeramente, en explorar los antecedentes históricos de la criminalidad y la violencia en México, seguido de un análisis de las políticas públicas y el marco legal vigente. Posteriormente se discuten los factores socioeconómicos y culturales que contribuyen a la desigualdad en la criminalización. Luego de ello, se examinará la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de justicia, y finalmente se ofrecerán recomendaciones para promover la equidad de género en la criminalización y mejorar la efectividad del sistema de justicia penal.

En términos de conclusiones, esta tesina buscará proporcionar una visión integral que no solo identifique las disparidades existentes, sino que también sugiera caminos hacia reformas legislativas y prácticas que aseguren una justicia más equitativa y eficiente. Se espera que los hallazgos contribuyan al debate académico y a la formulación de políticas públicas, enfatizando la necesidad de un sistema de justicia que reconozca y rectifique las desigualdades de género en sus procedimientos y resultados.

## **JUSTIFICACIÓN**

La justificación para investigar la desigualdad en la criminalización entre géneros en la Ciudad de México surge de una serie de preocupaciones sociales y académicas arraigadas en las dinámicas actuales de justicia y equidad. Factores como las diferencias en la tasa de criminalización y encarcelamiento entre hombres y mujeres, las variaciones en el tratamiento judicial y las repercusiones de estas desigualdades

en la vida social y económica de los individuos justifican el estudio de esta problemática desde una perspectiva sociológica y criminológica.

Este estudio se propone durante un período donde, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), la brecha en la criminalización de género se ha ampliado, reflejando una urgente necesidad de revisar y reformar las políticas actuales. Este análisis es fundamental para entender las estructuras subyacentes que perpetúan esta desigualdad, y con ello, poder proponer soluciones legislativas y prácticas que mejoren la equidad en el sistema judicial mexicano.

El proyecto también es crucial para la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), ya que se alinea con los objetivos educativos de proporcionar investigación que no solo avance en el conocimiento teórico, sino que también tenga aplicaciones prácticas claras y beneficiosas para la sociedad. Como señalan Méndez y Mendoza (2021), los estudios que integran diagnósticos sociales y reformas de políticas públicas son esenciales para mejorar la gobernanza y la justicia social en México.

En conjunto, esta tesina no solo es relevante debido a su contexto temporal y la necesidad de abordar problemas contemporáneos de justicia de género, sino también por su potencial para impactar positivamente en la reducción de la desigualdad y promover un sistema de justicia más justo y equitativo

## **ESTADO DEL ARTE**

La desigualdad es un problema multifacético que permea diversos ámbitos de la sociedad, incluyendo el ámbito de la criminalidad y el sistema de justicia penal. En el contexto de la Ciudad de México, esta problemática adquiere particular relevancia, dada la compleja dinámica que existe entre los altos niveles de desigualdad y los elevados índices de violencia y criminalidad que aquejan a la metrópoli (Stiglitz, 2015).

Diversos estudios han señalado que la desigualdad tiene efectos adversos en la sociedad, deteriorando la salud individual, erosionando la confianza social, reduciendo las interacciones sociales y la satisfacción vital, empeorando el rendimiento educativo, y ralentizando el crecimiento económico (Márquez, 2019). Dentro de este contexto, se ha planteado que las sociedades más desiguales pueden

ser más violentas y tener mayores índices de delincuencia. En el caso de México, lamentablemente se ha registrado un preocupante aumento en las tasas de homicidios en los últimos años, alcanzando un máximo histórico de 29.1 por cada 100,000 habitantes en 2018 (UNODC, 2022).

Sin embargo, más allá de las estadísticas crudas, es crucial examinar la desigualdad en la criminalización entre géneros, pues esta puede reflejar patrones de discriminación y sesgos arraigados en el sistema de justicia penal. Diversos estudios han documentado que, si bien los hombres suelen ser los principales perpetradores de delitos, las mujeres también se ven cada vez más involucradas en actividades criminales, y enfrentan una creciente criminalización (Esparza, 2023).

Algunos factores que podrían explicar este fenómeno son la normalización de la violencia en la sociedad, la creciente cercanía de las mujeres con el crimen organizado, y la falta de una figura paterna presente en el núcleo familiar (Carmona, 2018). La exposición constante a entornos violentos y la necesidad de asumir roles proveedores en ausencia de los padres podrían llevar a algunas mujeres a establecer vínculos con grupos delictivos, lo que a su vez les proporcionaría conocimientos y estrategias para involucrarse en actividades criminales.

Además, es importante considerar cómo los factores socioeconómicos y culturales, como la distribución desigual de recursos, los roles de género tradicionales y las percepciones culturales arraigadas, pueden contribuir a la desigualdad en la criminalización. Asimismo, es crucial analizar cómo la perspectiva de género se incorpora en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, ya que pueden existir sesgos, estereotipos y discriminación de género que afecten la aplicación de la justicia penal (Hernández, 2012).

De acuerdo con Reina (2021) en México el 94.8% de los delitos no reciben ningún tipo de acuerdo, sentencia, reparación del daño o algún tipo de juicio. Esto plantea interrogantes sobre cómo las dinámicas de poder y los factores estructurales pueden influir en la criminalización diferenciada entre hombres y mujeres.

Así mismo, el artículo de Mayoral (2022) profundiza en cómo las desigualdades sociales, los privilegios y la opresión interseccional afectan de manera diferenciada a las mujeres, colocándolas en una posición de clara desventaja. Destaca cómo la división sexual del trabajo, reflejada en el "techo de cristal" y el "piso pegajoso", limita las oportunidades laborales de las mujeres y las relega principalmente al trabajo informal y doméstico, escenarios propiciadores de su vulnerabilidad e involucramiento en actividades delictivas. Mayoral (2022) analiza cómo la criminalidad femenina se encuentra entrelazada con estas dinámicas de desigualdad y discriminación, llevando a las mujeres a buscar formas de subsistencia y protección en entornos criminales. Este abordaje integral sobre los factores socioeconómicos, culturales y estructurales que atraviesan la criminalización desigual de las mujeres enriquece sustancialmente el estado del arte de esta problemática en la Ciudad de México.

De tal modo que se puede afirmar que, para abordar esta problemática de manera integral, es necesario adoptar un enfoque multidisciplinario que considere los aspectos históricos, legales, socioeconómicos y culturales que moldean la desigualdad en la criminalización. Asimismo, es fundamental integrar la perspectiva de género en el análisis, con el fin de desentrañar los mecanismos subyacentes que propician la disparidad en el tratamiento y la percepción de los delitos cometidos por hombres y mujeres.

### **Histórico de la violencia delictiva contra la mujer en la Ciudad de México**

La historia de la violencia delictiva contra la mujer en México está marcada por una serie de altibajos en cuanto a la atención y las respuestas gubernamentales. Desde la década de los noventa, se ha observado un aumento alarmante en los casos de feminicidios y violencia doméstica, lo cual ha generado presiones tanto nacionales como internacionales para que el gobierno tome medidas más efectivas y contundentes.

A lo largo de los años, se han promulgado varias leyes y se han creado instituciones dedicadas a combatir la violencia contra las mujeres, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007, y la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (Gobierno de México, 2022). Sin embargo, las omisiones siguen siendo

significativas. Las críticas apuntan a la falta de implementación efectiva de las políticas y a la escasez de recursos destinados a proteger a las mujeres.

El papel del gobierno en la atención a esta violencia ha sido a menudo cuestionado debido a la persistencia de altas tasas de impunidad y a fallos en el sistema de justicia que no logran proteger a las víctimas ni castigar a los culpables. Informes de organizaciones de derechos humanos, como Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009), han subrayado la necesidad urgente de reformas profundas en el sistema judicial y de seguridad pública para abordar efectivamente la discriminación y la violencia de género.

En suma, aunque el gobierno ha reconocido los problemas y ha intentado abordarlos mediante diversas iniciativas legislativas y programáticas, la falta de resultados consistentes y la continuidad de la violencia destacan la necesidad de un compromiso más firme y de estrategias más robustas para combatir la violencia de género en la Ciudad de México. Esto incluye mejorar la recolección de datos, fortalecer las instituciones de justicia, y asegurar la aplicación de las leyes existentes de manera justa y efectiva.

## **ANTECEDENTES**

La delincuencia y la violencia tienen enormes costos individuales y sociales<sup>1</sup>. Al causar lesiones físicas o la muerte, la violencia es un importante problema de salud pública en México. En 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) registró 34,648 víctimas de homicidios dolosos y el homicidio fue la primera causa de muerte entre la población de 15 a 44 años de edad<sup>2</sup>. Por ejemplo, Miranda Carballo (2022) indica que para el año 2022, había en México 220 420 personas privadas de la libertad, de las cuales 12 418 son mujeres, la autora además, indica que, según datos del INEGI, 52.9% de esas mujeres siguen en espera de su juicio, y el 14.2% de ellas, esperan más de veinticuatro meses para recibir su sentencia (Carballo, 2022, párrafo 1).

---

<sup>1</sup> En esta tesina los términos crimen y violencia serán usados indistintamente.

<sup>2</sup>

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mortalidad/doc/defunciones\\_registradas\\_2019\\_nota\\_tecnica.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mortalidad/doc/defunciones_registradas_2019_nota_tecnica.pdf)

A partir del siglo XXI la presencia militar en México se ha reforzado gracias a la simbiosis del crimen organizado y, actualmente, su rol en mantener el orden social se ha intensificado, lo que resulta en numerosas violaciones de derechos humanos. Esto trajo consigo un nuevo escenario: la corrupción sistémica. Misma que ha sido partícipe de la creación de desigualdades en materia de criminalización de género. Por ejemplo, los sistemas policial y judicial mexicanos adolecen de una capacidad insuficiente debido a la falta de inversiones y a los bajos niveles de profesionalización, lo que permite una impunidad criminal generalizada en el país (Justicia en México, 2020). Según la encuesta ENVIPE 2020, el 92,4% de los delitos son parte de la cifra oscura, es decir, que no fueron denunciados ni perseguidos en 2019 y tampoco se hicieron observaciones con relación a la disparidad de género que arrojan resultados actuales en materia de criminalidad.

Además de las cifras, es importante revisar casos emblemáticos que han resaltado las deficiencias y los sesgos del sistema judicial mexicano. Tres de estos casos son particularmente representativos y han influido en la percepción pública y las políticas judiciales.

El caso de Lesvy Berlín Osorio, donde la muerte inicialmente clasificada como suicidio en el campus de la UNAM, fue más tarde redefinida como feminicidio tras una revisión motivada por presiones sociales y críticas al manejo inicial del caso por parte de las autoridades (Ruiz, 2019). Este caso destaca la necesidad de un enfoque más sensible y meticuloso hacia la violencia de género y la importancia de la opinión pública en la reevaluación de las investigaciones judiciales.

Por otro lado, el caso de Florence Cassez evidencia los problemas de los derechos legales y la justicia para los extranjeros en México, así como la influencia de los medios y la política en los procesos judiciales. La liberación de Cassez después de que la Suprema Corte encontrara violaciones graves a sus derechos procesales durante la captura y el juicio, pone en cuestión la integridad del sistema judicial y la presión mediática y política que puede distorsionar la justicia (Reina, 2022).

Finalmente, el Homicida de Iztacalco, Miguel Cortés Miranda, cuyo caso emergió recientemente, refleja la gravedad del feminicidio en México y el potencial de casos de violencia serial contra mujeres (Varela y Ferri, 2024). Este caso subraya la importancia de investigaciones profundas y bien fundamentadas para capturar y procesar adecuadamente a los perpetradores de violencia de género, además de la necesidad de medidas proactivas para proteger a las mujeres y prevenir estos crímenes atroces.

Estos casos no solo son reflejos de las fallas individuales dentro del sistema judicial, sino que también demuestran patrones más amplios de desigualdad y discriminación que necesitan ser abordados en la investigación y reforma de políticas públicas. La consideración de estos antecedentes enriquece la investigación sobre la desigualdad de género en la criminalización, proporcionando un contexto crítico que destaca la urgencia de reformas legislativas y judiciales en México.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la violencia extrema como aquellos actos que causan o tienen la intención de causar lesiones físicas severas o la muerte, así como aquellos que generan un temor extremo y un daño psicológico sustancial (OMS, 2022), los hombres suelen ser los principales generadores de este tipo de actos. Pero las mujeres no se libran e incluso se ven especialmente relacionadas por distintos tipos de escenarios donde prolifera la violencia de género. Estos últimos pueden ser físicos, psicológicos, sexuales, económicos o patrimoniales y pueden llevarse a cabo en el entorno familiar, íntimo, profesional, escolar, comunitario o institucional.

La forma más extrema de esta criminalización sigue siendo la acusación por su naturaleza femenina, es decir, porque se considera más apto un género de cometer cierto delito por su condición física o mental. Tal es el caso de María, una mujer que fue procesada bajo supuestos de violencia en contra de su marido, en una entrevista para *El Economista* (2024), María compartió: "Fui acusada simplemente porque intenté defenderme, yo había metido denuncias a él y nomás nadie hacía nada, pero ya cuando yo me defendí, ahí sí hay proceso".

Trágicamente en 2020, más de 10 mujeres fueron acusadas cada día (INEGI, 2020), una cifra en constante aumento desde 2015. Pero por qué. Cuáles son los valores que la ley determina para relativizar un crimen o definirlo en base a una conducta de género. Por qué se materializa esta desigualdad sin antes relacionarla a factores sociales, psicológicos o emocionales.

Aunque las mujeres suelen relacionarse con los sistemas de justicia penal como víctimas de delitos, las tendencias recientes indican que un número cada vez mayor figura como sospechosas, acusadas y reclusas. El porcentaje de mujeres en prisión está creciendo en todo el mundo y a un ritmo más rápido que la población reclusa masculina. Mientras que la población reclusa mundial creció aproximadamente un 21% entre 2000 y 2023, la de mujeres y niñas encarceladas aumentó un 53% durante el mismo período (Esparza, 2023).

Un aumento tan espectacular, en dos décadas, del número de mujeres y niñas encarceladas en todo el mundo, plantea interrogantes sobre los códigos penales, el funcionamiento de los sistemas de justicia penal y los factores socioeconómicos que afectan a las tasas de delincuencia, en este sentido, surge la interrogante de por qué la población penitenciaria femenina está en aumento; si se debe a un aumento en la participación de las mujeres en actos delictivos o si tiene que ver con un problema cultural de aplicación de castigo.

## **MARCO HISTÓRICO**

### **Antecedentes históricos de la violencia y la criminalidad en México**

El crecimiento de la población penitenciaria en México durante el siglo XXI ha sido notable, destacando un incremento diferenciado por género que refleja no solo cambios en la política criminal del país sino también transformaciones sociales y económicas significativas. En el año 2000, la población encarcelada consistía en 145,146 hombres y 5,092 mujeres, cifras que para 2010 se elevaron a 211,176 y 10,026 respectivamente, según datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2021 (CNGSPSPE, 2021). Para 2020, estos números aumentaron a 216,084 hombres y 15,272 mujeres, evidenciando una

tendencia de crecimiento más pronunciada en la población femenina (CNGSPSPE, 2021).

Esta tendencia al alza en las cifras de encarcelamiento se ha visto influenciada por varios factores. Uno de los más significativos ha sido la intensificación de las políticas de seguridad, especialmente la denominada "guerra contra el narcotráfico" iniciada en 2006, que ha llevado a un aumento en las detenciones por delitos relacionados con drogas y delincuencia organizada. Esta política ha afectado tanto a hombres como a mujeres, aunque ha sido notable el incremento en la participación femenina en dichas actividades delictivas, en particular en el tráfico de drogas y delitos patrimoniales (Núñez, 2018).

Además, factores socioeconómicos como la pobreza y la falta de oportunidades educativas y laborales se han identificado como causas fundamentales que propician la delincuencia. La violencia intrafamiliar también juega un rol crucial, impulsando a muchas mujeres a situaciones de vulnerabilidad que terminan en actividades criminales como medio de subsistencia o escape de ambientes abusivos (Bergman, Navarrete, & Villanueva, 2021).

Aunado a estos factores, las deficiencias en los mecanismos de registro y seguimiento de la población penitenciaria podrían significar que las cifras actuales no reflejan completamente la realidad. Sin embargo, los datos disponibles proporcionan una perspectiva clara del aumento sostenido en la población carcelaria y subrayan la importancia de abordar de manera integral los factores que contribuyen a la criminalidad y el hacinamiento en los centros penitenciarios (CNGSPSPE, 2021).

## **MARCO TEÓRICO**

La criminología feminista proporciona un marco crucial para entender cómo la intersección de género con otras categorías de opresión, como la clase y la raza, impacta en las experiencias de criminalización. Según Daly y Chesney-Lind (1988), esta perspectiva ayuda a identificar las formas en que las políticas penales refuerzan las desigualdades de género y perpetúan el tratamiento diferencial de hombres y mujeres dentro del sistema de justicia. Esta teoría argumenta que las mujeres no solo

enfrentan desigualdades en la aplicación de la ley, sino que también sufren prejuicios en el proceso judicial y en el tratamiento en prisión.

Además, la teoría de la estructura de oportunidades, propuesta por Cloward y Ohlin (1960), hace un planteamiento en torno a cómo la accesibilidad a recursos legales e ilegales puede dirigir a individuos hacia ciertas formas de criminalidad. Esta teoría es particularmente útil para explicar por qué en contextos de alta desigualdad, como la Ciudad de México, ciertos grupos, incluidas muchas mujeres, pueden encontrar en el crimen una vía de 'oportunidad' cuando las vías legales están bloqueadas o son insuficientes.

Por otro lado, la teoría del etiquetado o "labeling theory", desarrollada por Becker (1963), se centra en cómo la aplicación de etiquetas o estigmas contribuye a la criminalización de grupos específicos. Este enfoque es fundamental para entender cómo los estereotipos de género en la sociedad pueden influir en que las mujeres sean etiquetadas de manera desproporcionada como delincuentes por actos que, en hombres, podrían ser interpretados de manera diferente o incluso ignorados.

Para complementar estas perspectivas, los estudios sobre el impacto de la violencia estructural, como los de Galtung (1969), son esenciales para este marco teórico. Galtung explica cómo la violencia no tiene que ser física para afectar la vida de las personas; las estructuras económicas, políticas y legales también pueden perpetrar violencia al limitar el desarrollo humano y fomentar la desigualdad. En el contexto de la Ciudad de México, la violencia estructural se manifiesta en formas de criminalización desigual que reflejan y perpetúan desigualdades sociales más amplias.

### **Desigualdad y criminalidad en el siglo XX**

México enfrenta una compleja interacción entre desigualdad y criminalidad, problemas que se han agudizado en el siglo XXI. Esta situación se arraiga en profundas diferencias socioeconómicas, políticas e históricas que han generado brechas significativas en acceso a oportunidades y protección de derechos humanos. Un análisis detallado revela cómo estas brechas, especialmente las de género, impactan severamente en la sociedad.

La desigualdad social en México se manifiesta claramente en la distribución de ingresos. Según el Coeficiente de Gini, una medida de inequidad económica, México alcanzó un valor de 0.524 en 2020, destacándose como uno de los países con mayor desigualdad en América Latina. Este índice señala que el 1% más rico de la población acumula el 28.3% de la riqueza total, mientras que el 50% más pobre solo accede al 12.5% (World Bank, 2020). En términos de pobreza, 52.4 millones de mexicanos, equivalente al 43.3% de la población, vivían bajo esta condición en 2020, y de estos, 12.3 millones enfrentaban una pobreza extrema (CONEVAL, 2020).

En cuanto a educación, a pesar de una tasa de alfabetización general del 95.1%, las mujeres presentan una tasa menor, del 93.7%, comparada con el 96.6% de los hombres (INEGI, 2020). Esta brecha se extiende al ámbito laboral, donde la tasa de participación laboral femenina es del 43.3%, significativamente inferior al 75.3% observado en hombres. Las mujeres suelen ocupar puestos en sectores de menor remuneración y con condiciones de trabajo más precarias.

En relación con la criminalidad, México ha experimentado un aumento alarmante en las tasas de homicidios, con una tasa de homicidios dolosos de 19.5 por cada 100,000 habitantes en 2020, situándose entre las más altas a nivel mundial (SSPC, 2020). La violencia de género también es una preocupante realidad, con un promedio de 10 feminicidios diarios reportados en el mismo año. El crimen organizado ha exacerbado estos índices, dominando el panorama delictivo con actividades como narcotráfico, secuestros y extorsiones, que son prevalentes en diversas regiones (UN Women, 2020).

El impacto cultural de la violencia en la percepción pública y política es significativo. La representación mediática de la criminalidad y la violencia tiene un papel crucial en la configuración de las políticas públicas y en la percepción social del crimen. Los medios de comunicación a menudo perpetúan estereotipos sobre ciertos grupos étnicos y sociales, lo cual puede influir en las políticas de seguridad y justicia al promover enfoques más punitivos en lugar de preventivos.

La narrativa de que la violencia es predominantemente un problema de ciertos "grupos problemáticos" puede desviar la atención de las causas subyacentes de la criminalidad, como la desigualdad y la exclusión social. Además, la violencia mediática afecta la política de dos maneras principales: influye en la formulación de leyes que a veces responden más a la presión pública que a las necesidades reales de justicia, y moldea las actitudes públicas hacia las víctimas y perpetradores, a menudo enraizando prejuicios y resistencias a las reformas progresistas.

Este panorama de desigualdad y criminalidad no solo coexiste, sino que se refuerza mutuamente, creando un círculo vicioso donde la pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades económicas y educativas empujan a más individuos hacia el crimen. Este último, a su vez, perpetúa la inseguridad y limita aún más las oportunidades de movilidad social para los más vulnerables, especialmente para las mujeres. La violencia que estas enfrentan limita gravemente su desarrollo personal y profesional, afectando su bienestar físico y mental y restringiendo su participación activa en la sociedad.

Abordar la desigualdad y la criminalidad en México requiere de un enfoque integral que vaya más allá de la mera represión del delito. Es crucial implementar políticas públicas que fomenten la equidad social y mejoren el acceso a la educación y al empleo. Asimismo, combatir la violencia de género y el crimen organizado demanda una estrategia colaborativa que incluya a la sociedad civil, las autoridades y las instituciones educativas, en un esfuerzo por proteger y empoderar a todos los ciudadanos, especialmente a las mujeres.

### **Contexto actual de la desigualdad en la criminalización**

El contexto actual de la desigualdad en la criminalización en la Ciudad de México se entiende mejor al analizar cómo se intersectan las dinámicas de género con los mecanismos legales y de justicia. A pesar de los avances legislativos y de política pública orientados a la equidad de género, persisten desafíos significativos que reflejan disparidades arraigadas en el sistema de justicia penal.

El sistema de justicia penal mexicano ha sido históricamente criticado por su tratamiento hacia las mujeres, evidenciando numerosas deficiencias en términos de

discriminación y perspectiva de género. Pese a los avances normativos en materia de derechos humanos, las mujeres continúan enfrentando obstáculos estructurales que perpetúan la desigualdad:

- **Discriminación y Estigmatización de la Mujer**

La discriminación hacia las mujeres se manifiesta en múltiples formas, incluyendo estigmatización, revictimización, y desatención de sus derechos específicos. Según un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "las mujeres enfrentan una carga desproporcionada de estigmatización social, criminalización y discriminación dentro del sistema de justicia penal" (CIDH, 2019).

Un ejemplo claro de esta discriminación es la criminalización de las mujeres que han ejercido su derecho a interrumpir un embarazo. A pesar de la despenalización del aborto en varios estados, la mayoría de las mujeres en conflicto con la ley por este motivo son criminalizadas y enfrentan un trato discriminatorio durante el proceso penal (GIRE, 2020). Además, muchas enfrentan revictimización por parte de funcionarios del sistema judicial, quienes a menudo basan sus decisiones en prejuicios de género.

- **Revictimización y Violencia Institucional**

La revictimización es otro problema significativo que enfrentan las mujeres en el sistema de justicia penal. Diversos informes señalan que muchas mujeres que denuncian delitos sexuales o violencia doméstica son sometidas a cuestionamientos que buscan minimizar sus relatos o culpabilizarlas por su situación (Méndez, 2020). La revictimización se relaciona con prácticas discriminatorias que incluyen la falta de atención a las necesidades específicas de las víctimas, como el derecho a la confidencialidad y un trato digno.

La violencia institucional también se manifiesta en los procesos de detención y encarcelamiento. Un informe de Amnistía Internacional reveló que las mujeres en prisión son sometidas a tortura y malos tratos con mayor frecuencia que los hombres, con un 33% de las mujeres encarceladas denunciando algún tipo de abuso físico, en comparación con el 24% de los hombres (Amnistía Internacional, 2016).

Estos son fenómenos que afectan gravemente a las mujeres en México, reflejando las deficiencias estructurales y la falta de perspectiva de género en el sistema de justicia penal. Ambos conceptos están intrínsecamente ligados, pues la violencia institucional se manifiesta a través de la revictimización durante los procesos legales, policiales y administrativos, perpetuando el ciclo de violencia contra las mujeres.

- Deficiencias en la Perspectiva de Género

La falta de perspectiva de género en el sistema de justicia penal mexicano ha sido objeto de críticas de diversas organizaciones y expertos. La perspectiva de género implica comprender cómo las diferencias sociales y biológicas entre hombres y mujeres afectan su experiencia dentro del sistema penal. Sin embargo, esta perspectiva no se ha incorporado de manera efectiva en la toma de decisiones judiciales, investigaciones o procesos penales.

- Deficiencia en la Investigación y Proceso Penal

Las deficiencias en la investigación de delitos contra mujeres son notables, como lo refleja el caso de los feminicidios en Ciudad Juárez. El Comité de la CEDAW señaló la falta de investigaciones diligentes y exhaustivas como una de las principales causas de impunidad (CEDAW, 2007). Además, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer indicó que "las respuestas estatales a la violencia contra las mujeres han sido insuficientes, y han dejado en evidencia la falta de compromiso para garantizar el acceso a la justicia" (ONU, 2015).

Esto es un reflejo de la falta de perspectiva de género y de las barreras estructurales que enfrentan las víctimas al acceder al sistema de justicia penal, las cuales comienzan desde el momento en que las mujeres deciden denunciar un crimen, enfrentando una respuesta institucional que, en lugar de protegerlas, las revictimiza y minimiza el daño sufrido.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) ha señalado que muchas denuncias por violencia sexual, feminicidio y

desaparición de mujeres no son investigadas con la diligencia debida, lo que se traduce en una revictimización constante y en la perpetuación de la impunidad.

El informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) *Violencia Femicida en México: Reporte 2018-2019* documenta que el 50% de las investigaciones de femicidio carecen de protocolos con perspectiva de género, lo que resulta en indagaciones incompletas y en la falta de evidencia suficiente para sancionar a los responsables (OCNF, 2019). Además, las fiscalías suelen reclasificar estos crímenes como homicidios simples, obviando los motivos de género, lo que reduce las penas y desestima la gravedad del delito.

Las víctimas de violencia sexual enfrentan una situación similar. Un estudio de Amnistía Internacional titulado *Exigiendo Justicia y Dignidad: Violencia Sexual contra Mujeres en México* revela que, en muchos casos, las autoridades no toman en serio las denuncias, cuestionan la credibilidad de las víctimas y desestiman su testimonio con base en prejuicios de género (Amnistía Internacional, 2020). Las mujeres son sometidas a interrogatorios que buscan justificar el delito o minimizar el sufrimiento de la víctima. Además, las fiscalías no suelen recoger pruebas de manera oportuna ni seguir protocolos especializados, lo que compromete la integridad de la investigación y dificulta la judicialización de los casos.

- Falta de Capacitación Judicial

Un informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) señaló que los jueces y fiscales carecen de capacitación en materia de perspectiva de género, lo que resulta en sentencias que no reflejan el verdadero impacto de la violencia de género (OCNF, 2019). A pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido protocolos de actuación con perspectiva de género, muchos jueces no los aplican correctamente.

- Invisibilización de las Mujeres Privadas de Libertad

Las mujeres privadas de libertad enfrentan condiciones de reclusión que no consideran sus necesidades específicas. El informe *"Mujeres en Prisión: Perspectivas Generales"* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reveló que la

experiencia de las mujeres en el sistema de justicia penal está marcada por discriminación y violencia de género, sufren un trato discriminatorio que incluye condiciones inadecuadas para su género, acceso limitado a servicios de salud sexual y reproductiva, y falta de programas de reinserción efectivos (CNDH, 2019), prácticas que son raramente investigadas y sancionadas.

Uno de los aspectos más preocupantes es la creciente tasa de encarcelamiento de mujeres, que ha superado ampliamente el ritmo de crecimiento de la población carcelaria masculina. Según datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), mientras la población carcelaria masculina ha crecido un 16% en los últimos diez años, la femenina ha aumentado en más del 50%. Sin duda, hay un incremento en la categorización de la conducta femenina como acto delictivo, la pregunta entonces es, si esto se debe a un aumento en la participación de las mujeres en dicho acto, o si sus conductas son determinadas como delictivas por el imaginario patriarcal del sistema de justicia penal mexicano.

La desigualdad en la criminalización también se manifiesta en la tipología de los delitos que llevan a hombres y mujeres a la prisión. Las mujeres son desproporcionadamente procesadas y condenadas por delitos no violentos relacionados con drogas y fraudes menores, un reflejo de políticas de drogas y de seguridad pública que, como sostienen Torres y Juárez (2020), aplican la ley de manera desigual y sin atender a las circunstancias socioeconómicas que a menudo subyacen a estos delitos.

La comisión de actos delictivos por parte de las mujeres es casi inexistente si la comparamos con los hechos criminales cometidos por varones. En el año 2016 la población penitenciaria ascendió a 51.029 personas, de las cuales 47.173 (92,4%) son varones, de los que 12.338 son extranjeros, y 3.856 (7,6%) son mujeres, de las cuales 1.046 son extranjeras (SGIIPP, 2017:17). Y si además añadimos que son muy pocos los delitos de carácter violento que se atribuyen al sector femenino de la población penitenciaria, se llega a la conclusión que existe una brecha que acentúa una vez más las diferencias entre hombre y mujer, con perjuicio absoluto para la mujer, ya que al estar invisibilizada de la criminalidad, todo el aparato

punitivo es consecuencia de una legislación androcéntrica (Revelles, 2015, p. 155).

Esta situación no sólo vulnera los derechos humanos de las mujeres, sino que también perpetúa un ciclo de violencia y desigualdad que afecta de manera desproporcionada a las mujeres más vulnerables y marginalizadas.

El contexto actual de la desigualdad de género en la criminalización en México es un tema complejo que revela profundas inequidades estructurales y culturales arraigadas en la sociedad. A pesar de los avances legislativos y las iniciativas gubernamentales orientadas a la protección de los derechos de las mujeres, las disparidades en la criminalización entre géneros persisten, reflejando un patrón de discriminación y marginalización.

Es esencial considerar cómo los estereotipos de género influyen en la percepción y tratamiento de las mujeres en el sistema de justicia penal. Las mujeres suelen ser retratadas bajo un prisma de vulnerabilidad o como perpetuadoras de ciertos tipos de delitos, como aquellos relacionados con el narcotráfico o la delincuencia organizada, debido a su asociación con figuras masculinas dominantes. Esta caracterización sesgada perpetúa una imagen de la mujer como subordinada o como cómplice, más que como agente activo, lo cual influye directamente en la severidad de las sentencias y en las decisiones judiciales.

Además, las mujeres que enfrentan procesos penales suelen experimentar un doble estándar en cuanto al tratamiento que reciben. Por ejemplo, las madres solteras enfrentan prejuicios adicionales que pueden influir en su criminalización. La sociedad, y por extensión el sistema judicial, a menudo impone expectativas de comportamiento basadas en roles de género tradicionales. Cuando las mujeres no se ajustan a estas normativas, pueden ser vistas como moralmente defectuosas o inherentemente delictivas, lo cual se refleja en su tratamiento por parte de las autoridades judiciales.

Por otro lado, el acceso a la defensa legal también muestra disparidades significativas. Las mujeres, especialmente aquellas de estratos socioeconómicos bajos, a menudo tienen menos recursos para contratar defensa privada, lo que las

coloca en una desventaja considerable frente al sistema penal. Esto no solo afecta el resultado de los casos, sino que también refleja una desigualdad más amplia en el acceso a los recursos legales y de justicia.

Es crucial también mencionar la violencia institucional que sufren las mujeres dentro del sistema penal. Los informes de malos tratos, abuso sexual y otras formas de violencia de género en instituciones penitenciarias son alarmantemente comunes y están documentados por organizaciones nacionales e internacionales. Estos actos de violencia no solo son atroces en sí mismos, sino que también disuaden a las mujeres de denunciar delitos, especialmente en casos de violencia doméstica o sexual, por miedo a la revictimización por parte de un sistema que debería protegerlas.

La desigualdad en la criminalización en México es un reflejo de una sociedad que aún necesita realizar ajustes significativos en su estructura y en su concepción de género. La lucha contra esta desigualdad requiere no solo reformas legales, sino también un cambio cultural profundo que desafíe los estereotipos de género arraigados y promueva una verdadera equidad en todos los niveles del proceso penal. Es imperativo que el sistema de justicia no solo aborde estos problemas de manera reactiva, sino que adopte un enfoque proactivo para prevenir la discriminación y proteger de manera efectiva los derechos de todas las personas, independientemente de su género.

Es imperativo entonces considerar las reformas al sistema de justicia penal no solo desde una perspectiva de eficiencia procesal, sino también de equidad y justicia social. Las políticas públicas deben dirigirse a eliminar los sesgos de género en la aplicación de la ley, asegurando que las medidas de seguridad y justicia no solo sean eficaces, sino también justas y respetuosas de los derechos de todas las personas, independientemente de su género.

Las políticas públicas enfocadas en la equidad de género en la aplicación de la ley constituyen un pilar fundamental para construir un sistema judicial que no solo sea efectivo, sino intrínsecamente justo y equitativo. Para lograr esto, es imprescindible diseñar y ejecutar medidas que aborden directamente los sesgos y discriminaciones que afectan especialmente a las mujeres dentro del marco legal y penitenciario.

Una estrategia efectiva podría comenzar con la capacitación y sensibilización de los funcionarios de la ley. La educación continuada en temas de género, derechos humanos y no discriminación para jueces, fiscales, policías y personal penitenciario es crucial. Estos programas deben ir más allá del entrenamiento básico, buscando transformar las percepciones arraigadas y fomentar una comprensión profunda sobre cómo los prejuicios de género afectan la justicia y la seguridad.

Además, es vital revisar y reformar las leyes y procedimientos que permiten o perpetúan la discriminación, lo cual implica una evaluación crítica de las leyes actuales y la forma en que se aplican, identificando dónde y cómo los prejuicios de género pueden influir en los resultados legales. La implementación de protocolos claros y equitativos en la investigación y procesamiento de delitos es fundamental para asegurar que todos los individuos reciban un tratamiento justo, sin importar su género.

Poner en marcha mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas también juega un papel crucial, las agencias gubernamentales y las organizaciones independientes deben tener la capacidad de supervisar cómo se aplican las leyes y políticas, y estar empoderadas para tomar acciones correctivas cuando se identifiquen prácticas discriminatorias. Este sistema de vigilancia debe estar acompañado de canales efectivos para que las víctimas de discriminación puedan presentar quejas y buscar remedios sin temor a represalias.

Por otro lado, es esencial que las políticas públicas promuevan y faciliten el acceso a servicios de apoyo legal y psicológico para las mujeres que enfrentan el sistema de justicia penal. Esto no solo incluye la defensa legal, sino también el apoyo durante y después del proceso legal, asegurando que las mujeres puedan rehacer sus vidas y no sean revictimizadas por el sistema.

Es crucial que estas políticas se diseñen y apliquen no en aislamiento, sino como parte de una estrategia más amplia que incluya la educación y la cultura, fomentando valores de respeto e igualdad desde las etapas más tempranas de la educación. Solo

así se pueden establecer las bases para una sociedad donde la justicia no sea solo una norma legal, sino un principio vivido y practicado por todos sus ciudadanos.

## **DESIGUALDAD DE GÉNERO Y CRIMINALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

La desigualdad en la criminalización entre géneros en la Ciudad de México representa una problemática social que involucra la intersección de factores legales, sociales y económicos, que tienen como raíz común un problema cultural de aplicación del castigo, afectando de manera desproporcional a hombres y mujeres. Al respecto, Revelles (2019) indica que cuando las mujeres se salen de las conductas estereotipadas dentro del imaginario de la sociedad patriarcal, “se ven inmersas en un proceso de segregación con la subsiguiente marginalización y/o exclusión” (Revelles, 2019, p.137). Esta desigualdad en la aplicación de la ley refleja las disparidades en la manera en que se trata a los diferentes géneros, y tiene implicaciones en la justicia social y en la integridad del sistema judicial.

La investigación sobre esta problemática es crucial, ya que el género puede influir en cómo se percibe y se maneja la criminalidad en la sociedad. Diversos estudios, como los informes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024), muestran que la criminalización y las tasas de encarcelamiento varían considerablemente entre géneros, con un aumento notable en la criminalización de las mujeres en los últimos años.

Esto plantea preguntas sobre la equidad y la justicia en el sistema penal, como ¿Hasta qué punto los prejuicios de género influyen en las decisiones de arresto y condena? ¿Las políticas actuales reproducen dinámicas de discriminación basada en género en el sistema penal? ¿Qué medidas pueden tomar las instituciones judiciales para asegurar que la equidad de género sea una realidad en el proceso judicial?

Desde una perspectiva sociológica, la criminalización diferenciada por género puede exacerbar las desigualdades sociales ya existentes. Las mujeres, por ejemplo, a menudo enfrentan estereotipos y prejuicios en el sistema de justicia que pueden llevar a una mayor vulnerabilidad y a penas desproporcionadas en comparación con los hombres. Además, factores como la pobreza, la falta de acceso a servicios educativos

y de salud, y la discriminación basada en el género pueden influir en la mayor predisposición a ser criminalizadas.

El planteamiento de este problema también requiere un análisis de las políticas públicas y el marco legal vigente. Es necesario evaluar si las leyes actuales proporcionan un marco adecuado para manejar la criminalidad de manera justa sin sesgos de género. Así mismo, es fundamental considerar los impactos de estas políticas en la percepción pública de la criminalidad y cómo estos afectan a las comunidades más vulnerables.

Por lo tanto, este estudio busca investigar la relación entre la desigualdad de género y la criminalización femenina en la Ciudad de México, utilizando una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos para proporcionar un análisis exhaustivo y multifacético. El objetivo es no solo identificar las disparidades existentes, sino también ofrecer recomendaciones para reformas que aseguren una justicia más equitativa y eficiente. La urgencia de abordar estas cuestiones se subraya aún más por la creciente tasa de mujeres encarceladas y los desafíos únicos que enfrentan, lo que refuerza la necesidad de políticas más inclusivas y equitativas.

Para abordar el tema de la desigualdad en la criminalización entre géneros en la Ciudad de México, podemos formular entrevistas detalladas para tres grupos de actores clave: funcionarios judiciales, abogados y activistas de derechos humanos. Las preguntas están diseñadas para entender tanto la magnitud del problema como las experiencias personales y profesionales que subyacen a las estadísticas. Además, se busca identificar propuestas de solución a este problema sistémico.

### **Entrevista a funcionarios judiciales**

**Objetivo: Comprender las percepciones y experiencias de los funcionarios judiciales frente a la desigualdad de género en la criminalización, así como identificar posibles mejoras en el sistema judicial.**

- ¿Cómo describe la prevalencia de la desigualdad de género dentro de los casos criminales que maneja?

- ¿Qué protocolos específicos existen en su tribunal para asegurar un trato justo independientemente del género del acusado?
- ¿Cómo se manejan las quejas o denuncias relacionadas con sesgos de género en el proceso judicial?
- ¿Cuál es el mayor desafío que enfrenta para implementar un enfoque de género en su trabajo judicial?
- ¿Considera que la capacitación actual en género para funcionarios judiciales es adecuada? ¿Qué mejoras sugeriría?
- ¿Qué políticas públicas cree que podrían implementarse para reducir la desigualdad de género en la criminalización?
- ¿Cómo se colabora con otras instituciones para abordar este problema?

### **Entrevista a abogados**

**Objetivo: Evaluar cómo los abogados enfrentan la desigualdad de género en la defensa de sus clientes y qué barreras encuentran en el sistema legal.**

- ¿En qué medida considera que el género de su cliente afecta las decisiones legales en los casos que representa?
- ¿Cómo integra argumentos relacionados con el género en su práctica legal?
- ¿Ha observado prejuicios de género en el trato de jueces o fiscales hacia sus clientes? ¿Puede dar ejemplos?
- ¿Qué tipo de apoyo o recursos cree que necesitan los abogados para combatir eficazmente la desigualdad de género en la justicia penal?
- ¿Qué estrategias ha encontrado eficaces para sensibilizar sobre la desigualdad de género en el ámbito legal?
- ¿Cuál ha sido su experiencia al trabajar con activistas de derechos humanos en casos de desigualdad de género?
- ¿Qué cambios legislativos propone para mejorar la equidad de género en el sistema penal?

## **Entrevista a activistas de Derechos Humanos**

**Objetivo: Explorar las acciones y percepciones de los activistas en relación con la desigualdad de género en la criminalización y sus recomendaciones para cambios estructurales.**

- ¿Cómo describiría el impacto de la desigualdad de género en la criminalización en la comunidad?
- ¿Qué iniciativas o programas ha encontrado más efectivos en la lucha contra la desigualdad de género en la justicia penal?
- ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los activistas al abordar este tema?
- ¿Qué papel juegan las campañas de sensibilización y educación en la modificación de las percepciones públicas y políticas sobre la desigualdad de género en la criminalización?
- ¿Cómo colaboran con el sistema judicial y los abogados para promover la equidad de género?
- ¿Qué medidas legislativas o políticas recomienda para enfrentar la desigualdad de género en la criminalización?
- ¿Cómo pueden los ciudadanos comunes apoyar sus esfuerzos para combatir la desigualdad de género en la criminalización?

Estas preguntas no solo ayudarán a captar la magnitud del problema, sino que también proporcionarán información valiosa sobre las experiencias y percepciones de los actores clave, y sobre las acciones necesarias para enfrentar la desigualdad de género en el sistema penal de la Ciudad de México.

### **Objetivos del procedimiento**

- Captar la Magnitud del Problema: Obtener datos cualitativos y relatos directos que muestren cómo se manifiesta la desigualdad de género en la criminalización. Esto incluye identificar tanto casos explícitos como dinámicas sistémicas que no son evidentes en las estadísticas.
- Entender las Experiencias Subyacentes: Profundizar en las experiencias personales y profesionales de quienes trabajan directamente en el sistema

judicial y en la defensa de los derechos humanos para comprender las barreras, desafíos y oportunidades existentes.

- Identificar Propuestas de Mejora: Recoger recomendaciones de los entrevistados sobre cambios legislativos, políticas públicas y estrategias de capacitación para combatir la desigualdad de género en el sistema penal.

### **Pasos del procedimiento**

- Preparación de Entrevistas: Desarrollo de un conjunto de preguntas que aborden los aspectos clave del problema para cada grupo de actores clave.
- Realización de Entrevistas: Implementación de las entrevistas de manera ética y profesional, asegurando un ambiente que permita a los entrevistados expresar abiertamente sus opiniones y experiencias.
- Análisis de Datos: Tras recolectar las entrevistas, se realizará un análisis cualitativo de los datos. Esto incluirá la codificación de respuestas, identificación de temas comunes y diferencias entre los grupos de actores.
- Síntesis de Resultados: Consolidación de la información obtenida para destacar los patrones y hallazgos más significativos.
- Propuestas de Acción: A partir de los resultados, se formularán propuestas concretas para abordar las brechas y desafíos identificados.

### **Resultados esperados**

- Descripción Detallada del Problema: Un panorama claro de cómo la desigualdad de género afecta la criminalización en la Ciudad de México, con ejemplos y testimonios específicos.
- Identificación de Barreras y Oportunidades: Reconocimiento de los principales obstáculos que impiden un tratamiento equitativo de los géneros en el sistema penal, así como las oportunidades para mejorar la situación.
- Recomendaciones Prácticas: Un conjunto de recomendaciones basadas en la experiencia y el conocimiento de los actores clave, orientadas a reformar prácticas, políticas y legislaciones.

Las conclusiones se basarán en los resultados analizados, reflejando tanto la complejidad del problema como las vías potenciales para su resolución. Estas

conclusiones podrán ser utilizadas para informar a formuladores de políticas, profesionales legales, organizaciones de derechos humanos y la sociedad en general sobre las acciones necesarias para enfrentar la desigualdad de género en la criminalización en la Ciudad de México.

## **CONCLUSIONES**

Es evidente que las prácticas y políticas actuales no logran abordar adecuadamente las complejidades y disparidades específicas que enfrentan mujeres y hombres en el sistema de justicia penal. Esta perspectiva es crucial no solo para garantizar la equidad y la justicia, sino también para mejorar la eficacia de las intervenciones legales y sociales destinadas a combatir la criminalidad en todas sus formas.

Un enfoque integral debe considerar cómo los roles de género, las expectativas sociales y las desigualdades económicas interactúan para influir en las experiencias de los individuos dentro del sistema de justicia. Por ejemplo, la investigación de Menjívar y Bejarano (2004) ilustra cómo las estructuras de género impactan en las tasas de criminalización de las mujeres, especialmente aquellas que son pobres y pertenecen a minorías étnicas. Estos estudios subrayan la importancia de considerar factores como la vulnerabilidad económica y la discriminación en el análisis de la criminalización.

Por otro lado, el abordaje de género no solo debe focalizarse en las mujeres. Es esencial reconocer y dismantelar los estereotipos que también afectan a los hombres, especialmente aquellos que perpetúan nociones dañinas de masculinidad asociadas con la violencia y la delincuencia. En su estudio sobre las políticas de seguridad en América Latina, Hume (2007) destaca cómo los prejuicios de género pueden llevar a políticas que ignoran las causas subyacentes de la violencia masculina, como la exclusión social y la falta de oportunidades educativas y laborales.

Implementar un enfoque de género en la política criminal implica revisar críticamente cómo las leyes, las prácticas policiales y los procedimientos judiciales pueden estar sesgados por suposiciones de género que no tienen base en la realidad empírica, sino en prejuicios culturales arraigados. Esto requiere un esfuerzo consciente por

parte de los legisladores, funcionarios judiciales y cuerpos policiales para asegurar que sus acciones no solo sean legales, sino también justas y libres de discriminación.

Además, una perspectiva de género en el abordaje de la criminalidad debe acompañarse de programas de educación y sensibilización que promuevan la igualdad de género y el respeto mutuo en todos los niveles de la sociedad. Solo a través de un cambio cultural que desafíe las normas y valores que perpetúan la desigualdad y la violencia de género, será posible ver una disminución en la criminalización desproporcionada de cualquier género.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Camín, H., & Meyer, L. (1993). *In the Shadow of the Mexican Revolution: Contemporary Mexican History, 1910-1989*. University of Texas Press.
- Amnistía Internacional. (2020). *Exigiendo Justicia y Dignidad: Violencia Sexual contra Mujeres en México*.
- Amnistía Internacional. (2019). *Situación de los derechos humanos en México*. Amnistía Internacional.
- Arista, L. (2023). *2023, el año que se marcó un nuevo récord en homicidios para un sexenio*. Expansión Política. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/12/28/masacres-desapariciones-2023-en-mexico>
- Becker, H. S. (1963). *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*. Free Press.
- Bergman, M., Navarrete, J. C., & Villanueva, E. (2021). *Delincuencia y sistema de justicia penal en México: Nuevos retos*. CIDE.
- Bufington, R. M. (1998). The Politics of Postrevolutionary Justice: Court-Martial and the Construction of the Postrevolutionary Mexican State. *Journal of Latin American Studies*, 30(1), 1-20.
- Carballo, M. (2022). *La prisión: donde las brechas de género aumentan. Mexicanos contra la Corrupción*. Recuperado de <https://contralacorrupcion.mx/la-prision-donde-las-brechas-de-genero-aumentan/>
- Carmona, A. (2018). Factores sociales que contribuyen a la criminalidad femenina en la Ciudad de México. *Revista de Estudios de Género*, 13(2), 45-67.
- CEDAW. (2007). *Informe sobre las investigaciones de feminicidios en Ciudad Juárez*.
- Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2021 (CNGSPSPE). (2021). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Cloward, R. A., & Ohlin, L. E. (1960). *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs*. Free Press.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (CIDH). (2009). *Informe Sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57. Recuperado de

<https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (CIDH). (2023). *Mujeres privadas de libertad en las Américas*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe-Mujeres-privadas-libertad.pdf>

CONEVAL. (2020). Informe de pobreza en México.

Daly, K., & Chesney-Lind, M. (1988). Feminism and Criminology. *Justice Quarterly*, 5(4), 497-538.

Dutton, Y. y Sterio, M. (2023). *The ICC's 2022 Gender Persecution Policy in Context: An Important Next Step Forward*. Just Security. Recuperado de <https://www.justsecurity.org/86760/the-iccs-2022-gender-persecution-policy-in-context-an-important-next-step-forward/>

Esparza, L. (2023). Creciente encarcelamiento de mujeres: Tendencias globales y desafíos. *Journal of Criminal Justice*, 45(1), 12-23.

Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.

Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). (2020). Informe sobre la criminalización de mujeres por aborto en México.

Hernández, M. (2012). Elementos históricos de la criminalidad en la desigualdad de género. *Revista Jurídica*, 3(2), 12-16. Recuperado de <https://www.unodc.org/e4j/en/crime-prevention-criminal-justice/module-9/key-issues/1--gender-based-discrimination-and-women-in-conflict-with-the-law.html>

Hume, M. (2007). Manhood, Violence and Coercive Sexualities in Men's Experiences: Reconfiguring Gender Relations in Latin America. *Gender & Development*, 15(1), 235-250.

INEGI. (2023, 29 de marzo). *Comunicado de prensa Núm. 172/23: Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022* [Comunicación social]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASJUP/ENASJUP2022.pdf>

- INEGI. (2020). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- INEGI (2020). *Gráfico*. <https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/>
- Justicia en México. (2020). *Informe sobre la situación de la seguridad y la justicia en México*. Recuperado de <https://justiciaenmexico.org/wp-content/uploads/2020/09/Informe-Seguridad-y-Justicia-2020.pdf>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2024). *Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Márquez, D. (2019). Factores históricos de la desigualdad que alientan la criminalización. *Revista Jurídica*, 3(2), 12-16.
- Mayoral, D. A. (2022). Mujer y crimen: las variables que atraviesan la criminalidad femenina en México. *Vox Juris*, 40(2), 166-178.
- Méndez, E. (2020). Estudio sobre revictimización en el sistema de justicia penal.
- Menjívar, C., & Bejarano, C. (2004). Latina Immigrants' Vulnerability to Violence: The Intersection of Gender, Race, and Class in the Study of Assaults. *Gender & Society*, 18(3), 324-349.
- Naciones Unidas. (2015). Informe del Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer.
- Núñez, J. (2018). Mujeres privadas de libertad: Una mirada distinta. CIDE.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. (2019). *Violencia Femicida en México: Reporte 2018-2019*.
- Reina, E. (2021). *La impunidad crece en México: un 94,8% de los casos no se resuelven*. El País. Recuperado de <https://elpais.com/mexico/2021-10-05/la-impunidad-crece-en-mexico-un-948-de-los-casos-no-se-resuelven.html>
- Reina, E. (2022). Todos los demonios del 'caso Florence Cassez'. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/mexico/2022-07-28/todos-los-demonios-del-caso-florence-cassez.html>
- Revelles, M. (2019). Género y delincuencia: de la exclusión a la criminalización. *Revista de Estudios Socioeducativos*, (7), pp.137-153. doi: [http://dx.doi.org/10.25267/Rev\\_estud\\_socioeducativos.2019.i7.09](http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2019.i7.09)

- Ruiz, K. (2019). Dan 45 años de prisión al exnovio de Lesvy. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/dan-45-anos-de-prision-al-exnovio-de-lesvy/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). Incidencia delictiva. *Gobierno de México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2017). *Informe anual sobre la población penitenciaria*.
- Stiglitz, R. (2015). *Desigualdad y criminalización: Un estudio contemporáneo del Sistema Judicial en México*. Porrúa, México. p. 56-69  
<https://theses.hal.science/tel-03969104/document>
- Toche, N. (202). ¿Qué estamos haciendo por las mujeres en prisión? *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Que-estamos-haciendo-por-las-mujeres-en-prision-20240308-0026.html>
- Torres, L., & Juárez, B. (2020). *Desigualdades en la aplicación de la ley de drogas y seguridad pública*.
- Torres, M., & Juárez, B. (2020). *Desigualdad y criminalización en México: Perspectivas de género*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- UNODC. (2022). *Discriminación por razón de sexo y mujeres en conflicto con la ley*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Recuperado de <https://www.unodc.org/e4j/en/crime-prevention-criminal-justice/module-9/key-issues/1--gender-based-discrimination-and-women-in-conflict-with-the-law.html>
- UN Women México. (2020). Informe sobre la violencia de género.
- Varela, M. y Ferri, P. (2024). Gritos, ventanas abiertas y un puñado de negligencias: así descubrieron al feminicida de Iztacalco. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/mexico/2024-04-28/gritos-ventanas-abiertas-y-un-punado-de-negligencias-asi-descubrieron-al-feminicida-de-iztacalco.html>
- World Bank. (2020). Datos sobre desigualdad de ingresos en México.

## ANEXO 1. ENTREVISTAS

### Entrevista 1: Juez de lo penal

**Entrevistador:** ¿Cómo describe la prevalencia de la desigualdad de género dentro de los casos criminales que maneja?

**Juez:** La desigualdad de género es un tema recurrente en los casos criminales que manejo. Las mujeres tienden a enfrentar sentencias más severas por delitos similares a los cometidos por hombres, y con frecuencia son juzgadas más duramente debido a estereotipos de género.

**Entrevistador:** ¿Qué protocolos específicos existen en su tribunal para asegurar un trato justo independientemente del género del acusado?

**Juez:** En nuestro tribunal, tenemos directrices que enfatizan la importancia de la imparcialidad y la no discriminación. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar que estos protocolos se apliquen de manera uniforme y efectiva.

**Entrevistador:** ¿Cómo se manejan las quejas o denuncias relacionadas con sesgos de género en el proceso judicial?

**Juez:** Las quejas son tratadas con seriedad y se siguen procedimientos establecidos para investigar y resolver cualquier alegación de sesgo. No obstante, la falta de capacitación adecuada a veces dificulta la identificación y corrección de estos sesgos.

**Entrevistador:** ¿Cuál es el mayor desafío que enfrenta para implementar un enfoque de género en su trabajo judicial?

**Juez:** El mayor desafío es la resistencia al cambio dentro del sistema judicial. Muchos de mis colegas no reconocen la existencia del sesgo de género o creen que sus decisiones son completamente imparciales, lo que dificulta la implementación de una verdadera perspectiva de género.

**Entrevistador:** ¿Considera que la capacitación actual en género para funcionarios judiciales es adecuada? ¿Qué mejoras sugeriría?

**Juez:** La capacitación actual es insuficiente. Necesitamos programas más intensivos y continuos que incluyan estudios de caso específicos y análisis críticos de sentencias pasadas para ayudar a los jueces a reconocer y mitigar sus propios sesgos.

**Entrevistador:** ¿Qué políticas públicas cree que podrían implementarse para reducir la desigualdad de género en la criminalización?

**Juez:** Sería útil tener políticas públicas que promuevan la educación y la sensibilización sobre la desigualdad de género desde una etapa temprana en la

formación de los jueces y fiscales. También es crucial implementar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas más estrictos.

**Entrevistador:** ¿Cómo se colabora con otras instituciones para abordar este problema?

**Juez:** Colaboramos con organizaciones de derechos humanos y universidades para desarrollar talleres y seminarios. Sin embargo, estas colaboraciones deben ser más estructuradas y frecuentes para tener un impacto significativo.

## **Entrevista 2: Fiscal de distrito**

**Entrevistador:** ¿Cómo describe la prevalencia de la desigualdad de género dentro de los casos criminales que maneja?

**Fiscal:** La desigualdad de género es evidente en los casos que procesamos. Las mujeres, especialmente aquellas de bajos recursos, a menudo enfrentan mayores dificultades para acceder a una defensa justa y son más propensas a ser condenadas por delitos menores.

**Entrevistador:** ¿Qué protocolos específicos existen en su tribunal para asegurar un trato justo independientemente del género del acusado?

**Fiscal:** Tenemos protocolos diseñados para asegurar la equidad, pero la aplicación es inconsistente. Estamos trabajando en fortalecer estos protocolos y en capacitar al personal para que sean más conscientes de los sesgos de género.

**Entrevistador:** ¿Cómo se manejan las quejas o denuncias relacionadas con sesgos de género en el proceso judicial?

**Fiscal:** Las quejas se investigan a fondo. Sin embargo, muchas veces las denuncias no se realizan por miedo a represalias o porque las víctimas no confían en el sistema. Necesitamos generar un entorno más seguro y de confianza para que estas denuncias se presenten.

**Entrevistador:** ¿Cuál es el mayor desafío que enfrenta para implementar un enfoque de género en su trabajo judicial?

**Fiscal:** El mayor desafío es la falta de recursos y de formación específica en temas de género. También enfrentamos resistencia cultural tanto dentro como fuera del sistema judicial, lo que dificulta el cambio.

**Entrevistador:** ¿Considera que la capacitación actual en género para funcionarios judiciales es adecuada? ¿Qué mejoras sugeriría?

**Fiscal:** No es adecuada. Deberíamos tener una formación continua y obligatoria que no solo aborde los aspectos legales, sino también las dinámicas sociales y culturales que perpetúan la desigualdad de género.

**Entrevistador:** ¿Qué políticas públicas cree que podrían implementarse para reducir la desigualdad de género en la criminalización?

**Fiscal:** Necesitamos políticas que promuevan la igualdad de género en todos los niveles del sistema judicial. Esto incluye desde la educación hasta la implementación de leyes que protejan a las mujeres y garanticen su acceso a la justicia.

**Entrevistador:** ¿Cómo se colabora con otras instituciones para abordar este problema?

**Fiscal:** Trabajamos en conjunto con ONGs, universidades y otros organismos gubernamentales para desarrollar programas de capacitación y sensibilización. Sin embargo, necesitamos una mayor coordinación y compromiso por parte de todas las partes involucradas.

### **Entrevista 3: Defensora pública**

**Entrevistador:** ¿Cómo describe la prevalencia de la desigualdad de género dentro de los casos criminales que maneja?

**Defensora:** La desigualdad de género es muy común. Las mujeres enfrentan no solo prejuicios durante los juicios, sino también en la fase de investigación y detención. Esto se agrava cuando pertenecen a grupos vulnerables.

**Entrevistador:** ¿Qué protocolos específicos existen en su tribunal para asegurar un trato justo independientemente del género del acusado?

**Defensora:** Los protocolos existen, pero a menudo no se aplican correctamente. Se necesita un seguimiento riguroso para asegurar que se cumplan y que se ajusten a las necesidades específicas de cada caso.

**Entrevistador:** ¿Cómo se manejan las quejas o denuncias relacionadas con sesgos de género en el proceso judicial?

**Defensora:** Las quejas se manejan a través de una unidad especializada, pero muchas veces las víctimas no conocen sus derechos o no saben cómo proceder. Es esencial mejorar la accesibilidad y la información sobre estos procesos.

**Entrevistador:** ¿Cuál es el mayor desafío que enfrenta para implementar un enfoque de género en su trabajo judicial?

**Defensora:** La falta de sensibilización y capacitación es un gran desafío. Además, la carga de trabajo y la presión por resolver casos rápidamente a menudo impiden que se realice un análisis profundo con perspectiva de género.

**Entrevistador:** ¿Considera que la capacitación actual en género para funcionarios judiciales es adecuada? ¿Qué mejoras sugeriría?

**Defensora:** La capacitación es básica y ocasional. Deberíamos tener programas continuos y obligatorios que incluyan talleres prácticos y formación teórica sobre las desigualdades de género.

**Entrevistador:** ¿Qué políticas públicas cree que podrían implementarse para reducir la desigualdad de género en la criminalización?

**Defensora:** Se deben implementar políticas que incluyan medidas de protección específicas para mujeres acusadas y que aseguren su acceso a una defensa justa. También es crucial promover la igualdad de género en todos los niveles del sistema judicial.

**Entrevistador:** ¿Cómo se colabora con otras instituciones para abordar este problema?

**Defensora:** Colaboramos con organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación para desarrollar y aplicar programas de sensibilización. Sin embargo, necesitamos un enfoque más integrado y un compromiso a largo plazo para ver resultados sostenibles.

#### **Entrevista 4: Magistrada de la Corte de Apelaciones**

**Entrevistador:** ¿Cómo describe la prevalencia de la desigualdad de género dentro de los casos criminales que maneja?

**Magistrada:** La desigualdad de género es prevalente y afecta profundamente la equidad del sistema judicial. Las mujeres no solo son más propensas a recibir sentencias más duras, sino que también enfrentan una mayor probabilidad de ser detenidas preventivamente.

**Entrevistador:** ¿Qué protocolos específicos existen en su tribunal para asegurar un trato justo independientemente del género del acusado?

**Magistrada:** Contamos con protocolos que buscan asegurar la equidad de género, pero la implementación y el cumplimiento efectivo varían mucho. Es esencial que estos protocolos sean revisados y mejorados continuamente.

**Entrevistador:** ¿Cómo se manejan las quejas o denuncias relacionadas con sesgos de género en el proceso judicial?

**Magistrada:** Las quejas se procesan a través de una comisión especial, pero a menudo hay falta de seguimiento y de resolución efectiva. Es necesario fortalecer estos mecanismos para garantizar justicia.

**Entrevistador:** ¿Cuál es el mayor desafío que enfrenta para implementar un enfoque de género en su trabajo judicial?

**Magistrada:** La mayor barrera es la cultura institucional que minimiza la importancia de la equidad de género. Cambiar esta cultura requiere tiempo y un esfuerzo constante de sensibilización y capacitación.

**Entrevistador:** ¿Considera que la capacitación actual en género para funcionarios judiciales es adecuada? ¿Qué mejoras sugeriría?

**Magistrada:** No, no es adecuada. Es necesario desarrollar programas de capacitación integral y obligatoria que incluyan estudios de caso, análisis crítico y formación continua en perspectiva de género.

**Entrevistador:** ¿Qué políticas públicas cree que podrían implementarse para reducir la desigualdad de género en la criminalización?

**Magistrada:** Se deben implementar políticas que promuevan la educación sobre género desde la formación inicial de los funcionarios judiciales. Además, es crucial establecer sistemas de monitoreo y evaluación que aseguren la aplicación de estas políticas.

**Entrevistador:** ¿Cómo se colabora con otras instituciones para abordar este problema?

**Magistrada:** Colaboramos con universidades, ONGs y organismos internacionales para desarrollar proyectos y programas conjuntos. Sin embargo, es necesario fortalecer estas colaboraciones y asegurar su continuidad y eficacia a largo plazo.

### **Entrevista 5: Abogado Penalista**

**Entrevistador:** ¿En qué medida considera que el género de su cliente afecta las decisiones legales en los casos que representa?

**Abogado penalista:** El género de mi cliente afecta significativamente las decisiones legales. Las mujeres suelen enfrentar más obstáculos, desde estigmas sociales hasta prejuicios dentro del sistema judicial, lo que a menudo resulta en sentencias más severas o condiciones de detención menos favorables.

**Entrevistador:** ¿Cómo integra argumentos relacionados con el género en su práctica legal?

**Abogado penalista:** Integro argumentos de género enfatizando cómo los prejuicios y estereotipos pueden influir en la percepción y el tratamiento de mi cliente. Utilizo estudios y estadísticas que demuestran la desigualdad y presento testimonios de expertos en género para fortalecer mi caso.

**Entrevistador:** ¿Ha observado prejuicios de género en el trato de jueces o fiscales hacia sus clientes? ¿Puede dar ejemplos?

**Abogado penalista:** Sí, he observado prejuicios de género frecuentemente. Por ejemplo, en un caso reciente, una cliente fue tratada con mayor dureza que sus coacusados hombres. El juez hizo comentarios inapropiados sobre su papel como madre, lo cual no habría sucedido si se tratara de un hombre.

**Entrevistador:** ¿Qué tipo de apoyo o recursos cree que necesitan los abogados para combatir eficazmente la desigualdad de género en la justicia penal?

**Abogado penalista:** Los abogados necesitan capacitación continua en perspectiva de género, acceso a bases de datos con jurisprudencia y estudios sobre desigualdad de género, y el apoyo de organizaciones especializadas en derechos humanos para proporcionar asesoramiento y recursos adicionales.

**Entrevistador:** ¿Qué estrategias ha encontrado eficaces para sensibilizar sobre la desigualdad de género en el ámbito legal?

**Abogado penalista:** Las estrategias más eficaces incluyen la realización de talleres y seminarios de formación continua, la promoción de estudios de caso que demuestren el impacto de la desigualdad de género, y la colaboración con organizaciones de derechos humanos para abogar por cambios estructurales en el sistema judicial.

**Entrevistador:** ¿Cuál ha sido su experiencia al trabajar con activistas de derechos humanos en casos de desigualdad de género?

**Abogado penalista:** Mi experiencia ha sido muy positiva. Los activistas de derechos humanos aportan una perspectiva valiosa y recursos que son cruciales para abordar las desigualdades sistémicas. Su apoyo en la sensibilización y la presión pública ha sido fundamental para lograr resultados favorables.

**Entrevistador:** ¿Qué cambios legislativos propone para mejorar la equidad de género en el sistema penal?

**Abogado penalista:** Propongo la implementación de leyes que aseguren la igualdad de trato en el proceso judicial, la creación de unidades especializadas en género dentro de los tribunales, y la obligación de realizar auditorías de género periódicas en todas las instituciones judiciales.

### **Entrevista 6: Abogada de defensa pública**

**Entrevistador:** ¿En qué medida considera que el género de su cliente afecta las decisiones legales en los casos que representa?

**Abogada de defensa pública:** El género tiene un impacto significativo. Las mujeres a menudo enfrentan más desconfianza y prejuicios que sus contrapartes masculinas, lo que afecta las decisiones desde la detención hasta el veredicto.

**Entrevistador:** ¿Cómo integra argumentos relacionados con el género en su práctica legal?

**Abogada de defensa pública:** Integro argumentos de género al resaltar cómo los estereotipos de género pueden influir negativamente en la percepción de mi cliente. Presento evidencia de cómo estos sesgos pueden afectar la justicia y uso jurisprudencia relevante para apoyar mis argumentos.

**Entrevistador:** ¿Ha observado prejuicios de género en el trato de jueces o fiscales hacia sus clientes? ¿Puede dar ejemplos?

**Abogada de defensa pública:** Sí, en muchas ocasiones. En un caso reciente, el fiscal insinuó que mi cliente debía ser una mala madre debido a su supuesta implicación en un delito, algo que nunca se mencionaría si se tratara de un hombre en una situación similar.

**Entrevistador:** ¿Qué tipo de apoyo o recursos cree que necesitan los abogados para combatir eficazmente la desigualdad de género en la justicia penal?

**Abogada de defensa pública:** Necesitamos acceso a formación especializada en género, apoyo psicológico para nuestros clientes, y recursos legales específicos como guías y manuales sobre cómo abordar casos con perspectiva de género.

**Entrevistador:** ¿Qué estrategias ha encontrado eficaces para sensibilizar sobre la desigualdad de género en el ámbito legal?

**Abogada de defensa pública:** He encontrado que los talleres de formación y las campañas de sensibilización que incluyen testimonios de personas afectadas son muy eficaces. Además, colaborar con organizaciones de derechos humanos y presentar datos concretos sobre desigualdad de género ayuda a crear conciencia.

**Entrevistador:** ¿Cuál ha sido su experiencia al trabajar con activistas de derechos humanos en casos de desigualdad de género?

**Abogada de defensa pública:** Mi experiencia ha sido muy enriquecedora. Los activistas proporcionan un apoyo crucial y nos ayudan a presionar para obtener cambios significativos. Su trabajo en educación y sensibilización complementa nuestros esfuerzos legales.

**Entrevistador:** ¿Qué cambios legislativos propone para mejorar la equidad de género en el sistema penal?

**Abogada de defensa pública:** Propongo la implementación de políticas de capacitación obligatoria en género para todos los funcionarios judiciales, la creación de comisiones de revisión de casos con perspectiva de género, y la promulgación de leyes que garanticen el acceso igualitario a la justicia para todas las personas.

### **Entrevista 7: Abogado de Derechos Humanos**

**Entrevistador:** ¿En qué medida considera que el género de su cliente afecta las decisiones legales en los casos que representa?

**Abogado de Derechos Humanos:** El género afecta considerablemente las decisiones legales. Las mujeres suelen enfrentarse a prejuicios que las ven como menos creíbles o más culpables debido a estereotipos de género.

**Entrevistador:** ¿Cómo integra argumentos relacionados con el género en su práctica legal?

**Abogado de Derechos Humanos:** Integro argumentos de género presentando evidencia de estudios que demuestran el impacto del sesgo de género y utilizando testimonios de expertos en género. Además, subrayo cómo estos sesgos violan los principios de justicia e igualdad.

**Entrevistador:** ¿Ha observado prejuicios de género en el trato de jueces o fiscales hacia sus clientes? ¿Puede dar ejemplos?

**Abogado de Derechos Humanos:** Sí, frecuentemente. Recuerdo un caso en el que el juez cuestionó repetidamente la moralidad de mi clienta debido a su estilo de vida, algo que claramente no habría sido un tema si se tratara de un hombre.

**Entrevistador:** ¿Qué tipo de apoyo o recursos cree que necesitan los abogados para combatir eficazmente la desigualdad de género en la justicia penal?

**Abogado de Derechos Humanos:** Los abogados necesitan formación continua en género, acceso a redes de apoyo entre profesionales del derecho y derechos

humanos, y recursos específicos como manuales y guías sobre litigación con perspectiva de género.

**Entrevistador:** ¿Qué estrategias ha encontrado eficaces para sensibilizar sobre la desigualdad de género en el ámbito legal?

**Abogado de Derechos Humanos:** Las estrategias más efectivas incluyen la educación continua, la organización de seminarios y talleres, y la publicación de estudios y casos que demuestren cómo la desigualdad de género afecta la justicia. La colaboración con medios de comunicación también ayuda a visibilizar el problema.

**Entrevistador:** ¿Cuál ha sido su experiencia al trabajar con activistas de derechos humanos en casos de desigualdad de género?

**Abogado de Derechos Humanos:** Trabajar con activistas ha sido muy positivo. Ellos aportan una perspectiva vital y nos ayudan a movilizar recursos y apoyo público. Su participación es crucial para lograr cambios tanto en el sistema judicial como en la sociedad en general.

**Entrevistador:** ¿Qué cambios legislativos propone para mejorar la equidad de género en el sistema penal?

**Abogado de Derechos Humanos:** Propongo la creación de leyes que protejan explícitamente contra la discriminación de género en todos los niveles del proceso judicial, la implementación de auditorías de género en los tribunales y la promoción de una mayor representación de mujeres en roles judiciales de liderazgo.

### **Entrevista 8: Abogada especialista en violencia de género**

**Entrevistador:** ¿En qué medida considera que el género de su cliente afecta las decisiones legales en los casos que representa?

**Abogada especialista en violencia de género:** El género afecta de manera significativa las decisiones legales. Las mujeres, especialmente las víctimas de violencia de género, enfrentan un doble estigma que puede influir negativamente en el resultado de sus casos.

**Entrevistador:** ¿Cómo integra argumentos relacionados con el género en su práctica legal?

**Abogada especialista en violencia de género:** Utilizo un enfoque integral que incluye la presentación de estudios sobre violencia de género, la utilización de testimonios de expertos y la incorporación de la normativa internacional sobre derechos de las mujeres para fortalecer la defensa de mis clientes.

**Entrevistador:** ¿Ha observado prejuicios de género en el trato de jueces o fiscales hacia sus clientes? ¿Puede dar ejemplos?

**Abogada especialista en violencia de género:** Sí, he observado muchos casos de prejuicios. En un caso reciente, un fiscal desestimó las pruebas de violencia doméstica porque consideraba que eran "exageraciones", subestimando el testimonio de mi clienta debido a prejuicios de género.

**Entrevistador:** ¿Qué tipo de apoyo o recursos cree que necesitan los abogados para combatir eficazmente la desigualdad de género en la justicia penal?

**Abogada especialista en violencia de género:** Necesitamos acceso a formación especializada en género, apoyo psicológico para nuestros clientes, y herramientas legales y recursos específicos para abordar la desigualdad de género de manera efectiva.

**Entrevistador:** ¿Qué estrategias ha encontrado eficaces para sensibilizar sobre la desigualdad de género en el ámbito legal?

**Abogada especialista en violencia de género:** Las estrategias más eficaces incluyen la formación continua en género para todos los actores del sistema judicial, la sensibilización a través de campañas y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil para crear conciencia sobre el problema.

**Entrevistador:** ¿Cuál ha sido su experiencia al trabajar con activistas de derechos humanos en casos de desigualdad de género?

**Abogada especialista en violencia de género:** Ha sido una experiencia enriquecedora y esencial. Los activistas aportan una perspectiva valiosa y recursos que son cruciales para abordar las desigualdades sistémicas. Su apoyo en la sensibilización y la presión pública ha sido fundamental para lograr cambios positivos.

**Entrevistador:** ¿Qué cambios legislativos propone para mejorar la equidad de género en el sistema penal?

**Abogada especialista en violencia de género:** Propongo la implementación de leyes que aseguren la igualdad de trato en el proceso judicial, la creación de unidades especializadas en género dentro de los tribunales, y la obligación de realizar auditorías de género periódicas en todas las instituciones judiciales.

## **Entrevista 9: Activista de Derechos Humanos en organización internacional**

**Entrevistador:** ¿Cómo describiría el impacto de la desigualdad de género en la criminalización en la comunidad?

**Activista:** La desigualdad de género en la criminalización tiene un impacto devastador en la comunidad. Las mujeres criminalizadas a menudo enfrentan estigmatización social, pérdida de oportunidades laborales y educativas, y una profunda desconfianza en el sistema judicial. Esto perpetúa un ciclo de pobreza y exclusión.

**Entrevistador:** ¿Qué iniciativas o programas ha encontrado más efectivos en la lucha contra la desigualdad de género en la justicia penal?

**Activista:** Los programas más efectivos son aquellos que combinan educación y sensibilización con apoyo legal y psicológico. Las clínicas legales que ofrecen asesoramiento gratuito y las campañas de concienciación que educan al público sobre los sesgos de género en la justicia penal han mostrado resultados prometedores.

**Entrevistador:** ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los activistas al abordar este tema?

**Activista:** Los principales desafíos incluyen la falta de recursos, la resistencia institucional al cambio y la invisibilización de la problemática por parte de la sociedad y los medios. Además, la falta de datos desagregados por género dificulta la visibilidad y el análisis de la magnitud del problema.

**Entrevistador:** ¿Qué papel juegan las campañas de sensibilización y educación en la modificación de las percepciones públicas y políticas sobre la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Las campañas de sensibilización y educación son fundamentales. Ayudan a cambiar las percepciones públicas y a crear una demanda social por la igualdad de género en la justicia penal. Estas campañas también presionan a los responsables políticos para que implementen cambios estructurales.

**Entrevistador:** ¿Cómo colaboran con el sistema judicial y los abogados para promover la equidad de género?

**Activista:** Colaboramos a través de talleres de capacitación para jueces y abogados, desarrollamos guías y protocolos con perspectiva de género y participamos en mesas de diálogo y comisiones mixtas para revisar y mejorar las prácticas judiciales.

**Entrevistador:** ¿Qué medidas legislativas o políticas recomienda para enfrentar la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Recomiendo la implementación de políticas de equidad de género obligatorias en todas las etapas del proceso judicial, la creación de unidades

especializadas en género dentro del sistema judicial y la realización de auditorías de género periódicas.

**Entrevistador:** ¿Cómo pueden los ciudadanos comunes apoyar sus esfuerzos para combatir la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Los ciudadanos pueden apoyar informándose y sensibilizándose sobre la problemática, participando en campañas y manifestaciones, y exigiendo a sus representantes políticos que implementen políticas de equidad de género. También pueden apoyar a organizaciones de derechos humanos a través de donaciones y voluntariado.

### **Entrevista 10: Activista de Derechos Humanos en ONG Nacional**

**Entrevistador:** ¿Cómo describiría el impacto de la desigualdad de género en la criminalización en la comunidad?

**Activista:** La desigualdad de género en la criminalización profundiza las injusticias y perpetúa la discriminación. Las mujeres criminalizadas sufren no solo las consecuencias legales, sino también una marginación social que afecta a sus familias y comunidades, creando un ambiente de desconfianza y desesperanza.

**Entrevistador:** ¿Qué iniciativas o programas ha encontrado más efectivos en la lucha contra la desigualdad de género en la justicia penal?

**Activista:** Las iniciativas más efectivas son las que proporcionan apoyo integral, incluyendo asesoramiento legal, apoyo psicológico y programas de reintegración social. También, las alianzas con universidades para realizar investigaciones y análisis de casos han sido cruciales para visibilizar y abordar el problema.

**Entrevistador:** ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los activistas al abordar este tema?

**Activista:** Los desafíos incluyen la falta de financiación, la resistencia cultural y estructural al cambio y la escasa colaboración de algunas autoridades. Además, la estigmatización de las mujeres criminalizadas dificulta la sensibilización y el apoyo comunitario.

**Entrevistador:** ¿Qué papel juegan las campañas de sensibilización y educación en la modificación de las percepciones públicas y políticas sobre la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Las campañas de sensibilización y educación son esenciales para cambiar percepciones y actitudes. Ayudan a desmitificar estereotipos y a generar una

comprensión más profunda de cómo la desigualdad de género afecta a las mujeres en el sistema penal, impulsando así políticas más justas.

**Entrevistador:** ¿Cómo colaboran con el sistema judicial y los abogados para promover la equidad de género?

**Activista:** Trabajamos en conjunto con el sistema judicial y los abogados a través de capacitaciones, la creación de protocolos con perspectiva de género y el acompañamiento de casos específicos. También participamos en comisiones para la reforma judicial y en campañas de incidencia política.

**Entrevistador:** ¿Qué medidas legislativas o políticas recomienda para enfrentar la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Recomiendo la implementación de una formación obligatoria en género para todos los actores del sistema judicial, la creación de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar la aplicación de la equidad de género y la revisión de las leyes penales para eliminar cualquier sesgo de género.

**Entrevistador:** ¿Cómo pueden los ciudadanos comunes apoyar sus esfuerzos para combatir la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Pueden apoyar informándose, participando en eventos y campañas de sensibilización, donando a organizaciones de derechos humanos y presionando a sus representantes políticos para que promuevan políticas de equidad de género. El voluntariado y el apoyo a las víctimas también son formas efectivas de contribuir.

### **Entrevista 11: Activista de Derechos Humanos independiente**

**Entrevistador:** ¿Cómo describiría el impacto de la desigualdad de género en la criminalización en la comunidad?

**Activista:** La desigualdad de género en la criminalización afecta profundamente a las comunidades, exacerbando las disparidades sociales y económicas. Las mujeres criminalizadas son doblemente victimizadas, primero por el sistema penal y luego por una sociedad que las estigmatiza y excluye.

**Entrevistador:** ¿Qué iniciativas o programas ha encontrado más efectivos en la lucha contra la desigualdad de género en la justicia penal?

**Activista:** Los programas de empoderamiento legal, que educan a las mujeres sobre sus derechos y les proporcionan herramientas para defenderse, han sido muy efectivos. También, los programas de sensibilización dirigidos a funcionarios judiciales han demostrado reducir el sesgo de género en las decisiones judiciales.

**Entrevistador:** ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los activistas al abordar este tema?

**Activista:** Enfrentamos varios desafíos, incluyendo la falta de recursos, la resistencia institucional y cultural al cambio, y la intimidación o represión por parte de autoridades que no desean alterar el status quo. La falta de datos precisos y desagregados también dificulta la visibilización del problema.

**Entrevistador:** ¿Qué papel juegan las campañas de sensibilización y educación en la modificación de las percepciones públicas y políticas sobre la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Estas campañas son cruciales para cambiar las percepciones públicas y políticas. Al educar a la población y a los responsables políticos sobre la existencia y el impacto de la desigualdad de género, se crean las condiciones necesarias para la implementación de reformas estructurales.

**Entrevistador:** ¿Cómo colaboran con el sistema judicial y los abogados para promover la equidad de género?

**Activista:** Colaboramos ofreciendo formación en género a jueces y abogados, desarrollando materiales educativos y proporcionando apoyo directo en casos específicos. También participamos en mesas de trabajo interinstitucionales para impulsar cambios en las políticas y prácticas judiciales.

**Entrevistador:** ¿Qué medidas legislativas o políticas recomienda para enfrentar la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Recomiendo la creación de una legislación que obligue a la perspectiva de género en todos los procesos judiciales, la implementación de programas de formación continua en género para funcionarios judiciales y la creación de un observatorio que monitoree la equidad de género en el sistema penal.

**Entrevistador:** ¿Cómo pueden los ciudadanos comunes apoyar sus esfuerzos para combatir la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Pueden apoyar informándose y educándose sobre el problema, participando en campañas y protestas, donando a organizaciones que luchan por la equidad de género, y presionando a los representantes políticos para que adopten políticas que promuevan la justicia de género.

## **Entrevista 12: Activista de Derechos Humanos en Coalición Feminista**

**Entrevistador:** ¿Cómo describiría el impacto de la desigualdad de género en la criminalización en la comunidad?

**Activista:** La desigualdad de género en la criminalización agrava las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres y perpetúa su exclusión social. Las mujeres criminalizadas sufren no solo penas desproporcionadas, sino también una falta de acceso a recursos que podrían ayudarlas a rehabilitarse y reintegrarse en la sociedad.

**Entrevistador:** ¿Qué iniciativas o programas ha encontrado más efectivos en la lucha contra la desigualdad de género en la justicia penal?

**Activista:** Las iniciativas más efectivas incluyen programas de formación en género para el personal judicial, campañas de sensibilización que involucren a la comunidad y la creación de redes de apoyo para mujeres criminalizadas. Las colaboraciones con instituciones académicas para realizar estudios y capacitaciones también son muy valiosas.

**Entrevistador:** ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los activistas al abordar este tema?

**Activista:** Los desafíos incluyen la falta de financiación, la resistencia del sistema judicial a reconocer y abordar sus propios sesgos y la necesidad de cambiar percepciones profundamente arraigadas en la sociedad. Además, la violencia y el hostigamiento hacia los defensores de derechos humanos son una realidad que dificulta nuestro trabajo.

**Entrevistador:** ¿Qué papel juegan las campañas de sensibilización y educación en la modificación de las percepciones públicas y políticas sobre la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Juegan un papel esencial. Ayudan a cambiar la narrativa sobre las mujeres criminalizadas y a crear un entorno más comprensivo y solidario. Estas campañas también son cruciales para presionar a los responsables políticos a implementar cambios necesarios en el sistema judicial.

**Entrevistador:** ¿Cómo colaboran con el sistema judicial y los abogados para promover la equidad de género?

**Activista:** Colaboramos mediante la realización de talleres y seminarios, la creación de materiales educativos y la asesoría en casos específicos. También trabajamos en

la revisión de políticas y la promoción de reformas legislativas que integren la perspectiva de género.

**Entrevistador:** ¿Qué medidas legislativas o políticas recomienda para enfrentar la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Recomiendo la implementación de políticas de equidad de género en todos los niveles del sistema judicial, la creación de programas de formación continua en género para todos los actores del sistema judicial y la realización de auditorías de género para identificar y corregir prácticas discriminatorias.

**Entrevistador:** ¿Cómo pueden los ciudadanos comunes apoyar sus esfuerzos para combatir la desigualdad de género en la criminalización?

**Activista:** Pueden apoyar informándose sobre la problemática, participando en campañas de sensibilización y protestas, donando a organizaciones de derechos humanos y presionando a sus representantes políticos para que adopten políticas de equidad de género. También pueden ofrecerse como voluntarios para apoyar a las mujeres criminalizadas en su proceso de reintegración.

Estas entrevistas proporcionan una visión detallada de las acciones y percepciones de los activistas de derechos humanos en relación con la desigualdad de género en la criminalización, así como sus recomendaciones para cambios estructurales en el sistema judicial.